

RESOLUCIÓN No. 1622 DEL 02 DE AGOSTO DE 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo de una vacante temporal de la Secretaria Distrital de Integración Social"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de nombramiento No. 0524 de 2024, ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital 557 de diciembre de 2006, se estableció la planta de cargos, para la realización de los fines institucionales de la Secretaría Distrital de Integración Social.

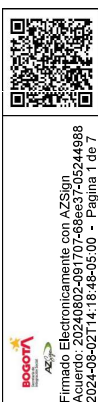
Que mediante los Decretos Distritales 592 de noviembre de 2017, el Decreto 643 de noviembre de 2018, el Decreto 509 de noviembre de 2022 y el Decreto 114 de 2023, se modificó la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el numeral 3° del artículo primero de la Resolución No. 1603 del 26 de septiembre de 2018, delegó en la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, entre otras facultades, las de conferir los encargos del nivel directivo y asesor, profesional, técnico y asistencial de la Entidad.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que: "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

Que a su vez el artículo 2.2.5.5.42 ibídem estableció que la figura de "*encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes temporal o definitivamente se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera.*"

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, respecto a la figura de encargos dispuso que "*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*"



Continuación de la RESOLUCIÓN No. 1622 DEL 02 DE AGOSTO 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo de una vacante temporal de la Secretaría Distrital de Integración Social"

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, se encuentra una vacante temporal del empleo que a continuación se relaciona:

PERFIL	NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	CÉDULA TITULAR DEL CARGO	NOMBRE TITULAR DEL CARGO	MOTIVO DE LA VACANCIA TEMPORAL
AMPLIACIÓN DE LA FICHA 02 PROCESO 3 DE ENCARGOS	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	13	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – APOYO LOGÍSTICO (ID 1486)	1.102.042.521	CINDY ASHLEY GUALDRÓN MALDONADO	LICENCIA POR MATERNIDAD

Que conforme con lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Secretaría Distrital de Integración Social expidió la Circular 028 del 10 de julio de 2024, mediante la cual establecieron los lineamientos para proveer transitoriamente mediante encargo el proceso 3 de Encargos.

Que la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, con base en la información extractada de la historia laboral del SIDEAP, de la servidora pública que manifestó interés en el empleo anteriormente señalado y publicado en el proceso de encargos 3- 2024, adelantado por la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales, determinó la servidora que reúne los requisitos para acceder al encargo, relacionada a continuación:

FICHA	ID PERSONA QUE ACEPTA EL ENCARGO	C.C.	PERSONA QUE ACEPTA ENCARGO	CARGO TITULAR DE QUIEN ACEPTA ENCARGO	UNIDAD OPERATIVA ACTUAL DE QUIEN ACEPTA EL ENCARGO	ID ACEPTADO EN ENCARGO	CARGO ACEPTADO EN ENCARGO	DEPENDENCIA ACEPTADA EN ENCARGO
2 Ampliación de Ficha	Id° 1737	33308131	MARÍA CANDELARIA ROMERO MEZA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 470-08	SLIS CHAPINERO	Id° 1486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-13	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (APOYO LOGISTICO)



Continuación de la RESOLUCIÓN No. 1622 DEL 02 DE AGOSTO 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo de una vacante temporal de la Secretaría Distrital de Integración Social"

Que de conformidad con lo señalado en la Circular No. 03 de 2014, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y en cumplimiento con el principio de publicidad que rige a la administración pública, se realizó la respectiva publicación del estudio de encargos el día 25 de julio de 2024, en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social y a través del correo electrónico.

Que en la audiencia de adjudicación de encargos efectuada el 30 de julio de 2024, la servidora MARÍA CANDELARIA ROMERO MEZA, en estricto orden de mérito, manifestó la aceptación del encargo y selecciono la unidad operativa de su preferencia.

Que atendiendo las necesidades del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social y en cumplimiento de lo preceptuado en la normatividad señalada en considerandos anteriores, y teniendo en cuenta el resultado del estudio de encargo, realizado por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, resulta procedente efectuar el encargo en la vacante temporal que se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encarga en el siguiente empleo, que se encuentra en vacancia temporal, a la servidora pública de carrera administrativa que se relaciona a continuación, a partir de la fecha de posesión y en los términos que se indica y mientras dure la situación administrativa que generó la vacante, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

NO. DE FICHA DE PERFIL	CÉDULA	NOMBRE	CARGO TITULAR	CARGO ACEPTADO EN ENCARGO	UBICACIÓN DEL EMPLEO SELECCIONADO	CÉDULA TITULAR DEL CARGO	NOMBRE TITULAR DEL CARGO	MOTIVO DE LA VACANCIA TEMPORAL
AMPLIACIÓN DE LA FICHA 02 PROCESO 3 DE ENCARGOS	33308131	MARÍA CANDELARIA ROMERO MEZA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 470-08	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-13 (ID 1486)	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (APOYO LOGÍSTICO)	1.102.042.521	CINDY ASHLEY GUALDRÓN MALDONADO	LICENCIA POR MATERNIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con el Decreto Nacional 648 de 2017, modificatorio del Decreto Nacional 1083 de 2015, en sus artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7, una vez comunicado el presente acto administrativo, donde se confiere el encargo a la servidora pública mencionada en el artículo primero, tendrán un término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo, en el caso de aceptarlo deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días

Continuación de la RESOLUCIÓN No. 1622 DEL 02 DE AGOSTO 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo de una vacante temporal de la Secretaria Distrital de Integración Social"

hábiles siguientes, de no presentarse reclamación alguna que afecte la posesión.

ARTÍCULO TERCERO: El encargo otorgado en el presente acto administrativo podrá darse por terminado por cesación del estado de vacancia temporal del empleo en el cual se está encargando; por dejar de reunir los requisitos establecidos en la normatividad vigente para acceder al encargo; por renuncia voluntaria al encargo o las demás que determine la Ley, caso en el cual el empleado debe regresar al ejercicio de las funciones del empleo del cual es titular y su dependencia de origen.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la servidora que se encarga en el numeral primero de esta resolución, enviar copia de la presente resolución a la correspondiente historia laboral a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y a las dependencias de la ubicación laboral de las personas encargadas.

ARTÍCULO QUINTO: Los encargos otorgados mediante la presente resolución, cuentan con el saldo de apropiación suficiente, para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal, de acuerdo con la certificación expedida por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CAMILA DÍAZ MARÍN
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Castiblanco Castellanos - Contratista SGDTH
Revisó: Laura Villamarín Contreras – Profesional Especializada SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: José Luis Ramos Camacho - Profesional Especializado DGC



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1622 Proceso 3 Vacante temporal

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240802-091707-68ee37-05244988

Creación:2024-08-02 09:17:07

Estado:Finalizado

Finalización:2024-08-02 14:18:47



Escanee el código para verificación

Revisión: Martha Clemencia Díaz Téllez

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

51967645

mc DiazT@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Revisión: LAUARA VILAMARIN CONTRERAS

LAURA VILAMARIN CONTRERAS

53001491

lvillamarin@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SGDTH

Elaboración: Edna Castiblanco Castellanos

Edna Castiblanco Castellanos

1015394445

ecastiblanco@sdis.gov.co

Contratista -SGDTH

Secretaría Distrital de Integración Social

Notificacion: JANNETH SALDAÑA HERNANDEZ

JANNETH SALDANA HERNANDEZ

52017950

jsaldana@sdis.gov.co

SECRETARIO

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240802-091707-68ee37-05244988
2024-08-02T14:18:48-05:00 - Pagina 5 de 7



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1622 Proceso 3 Vacante temporal

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo:20240802-091707-68ee37-05244988

Creación:2024-08-02 09:17:07

Estado:Finalizado

Finalización:2024-08-02 14:18:47

Firma: MARIA CAMILA DÍAZ MARÍN

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

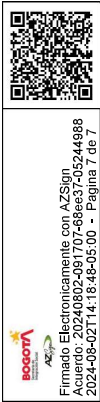
Revisión: José Luis Ramos Camacho

JOSÉ LUIS RAMOS CAMACHO
4241705
jramosc@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240802-091707-68ee37-05244988
2024-08-02T14:18:48-05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240802-091707-68ee37-05244988
2024-08-02T14:18:48-05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1622 Proceso 3 Vacante temporal

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20240802-091707-68ee37-05244988

Creación:2024-08-02 09:17:07

Estado:Finalizado

Finalización:2024-08-02 14:18:47

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	JANNETH SALDAÑA HERNANDEZ jsaldana@sdis.gov.co SECRETARIO SDIS	Aprobado	Env.: 2024-08-02 09:17:23 Lec.: 2024-08-02 09:17:41 Res.: 2024-08-02 09:17:53 IP Res.: 186.80.52.114
Elaboración	Edna Castiblanco Castellanos ecastiblanco@sdis.gov.co Contratista -SGDTH Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-08-02 09:17:53 Lec.: 2024-08-02 09:34:24 Res.: 2024-08-02 09:34:32 IP Res.: 190.157.192.17
Revisión	LAURA VILLAMARIN CONTRERAS lvillamarin@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2024-08-02 09:34:32 Lec.: 2024-08-02 10:34:53 Res.: 2024-08-02 10:35:10 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiazt@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo Del	Aprobado	Env.: 2024-08-02 10:35:10 Lec.: 2024-08-02 11:45:31 Res.: 2024-08-02 11:45:45 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	JOSÉ LUIS RAMOS CAMACHO jramosc@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGO	Aprobado	Env.: 2024-08-02 11:45:45 Lec.: 2024-08-02 14:08:55 Res.: 2024-08-02 14:09:14 IP Res.: 191.95.55.36
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-08-02 14:09:14 Lec.: 2024-08-02 14:16:32 Res.: 2024-08-02 14:18:47 IP Res.: 191.156.150.81